



Autor: **Red Nacional de Recreación Argentina**

Artículo de revista

Hacia un Plan Nacional de Recreación, por Red Nacional de Recreación Argentina

Año: 2021

Red Nacional de Recreación Argentina (2021). Hacia un Plan Nacional de Recreación, por Red Nacional de Recreación Argentina. *Minka, recreación y lúdica*, (2), 73-74. Repositorio Digital Institucional Universidad Provincial de Córdoba. <https://repositorio.upc.edu.ar/handle/123456789/335>

Novedades

Hacia un Plan Nacional de Recreación en Argentina.

Por la Red Nacional de Recreación.

La Red Nacional de Recreación está formada por un conjunto de colectivos de la Recreación y el Juego. Desde hace décadas venimos construyendo alianzas, desarrollando iniciativas a nivel local y regional, promoviendo el derecho al Juego y a la Recreación en distintos ámbitos y contextos. Además, en este tiempo, seguimos formándonos como profesionales en el campo.

Creemos necesario construir de manera federal y participativa un Plan Nacional de Recreación, con su marco normativo: la Ley Nacional de Recreación. Esta norma, debería contemplar el derecho a la Recreación en sus múltiples expresiones, conteniendo al conjunto de personas y prácticas que la promueven y defienden a lo largo y ancho de nuestro país.

El 16 de Septiembre de 2020 diversos colectivos de Argentina firmaron el documento "Hacia un Plan y una Ley Nacional de Recreación". Durante octubre y noviembre del mismo año, se desarrollaron reuniones en todo el país concretando una voluntad federal hacia la construcción de un Plan Nacional de Recreación y una Ley Nacional de Recreación. Participamos en la redacción de este documento diversas organizaciones, instituciones, colectivos y personas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, AMBA, Catamarca, Chubut, Córdoba, Formosa, Jujuy, Mendoza, Neuquén, Río Negro, Salta, San Luis, San Juan, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur y Tucumán.

La Recreación es una práctica para todas las personas, integra lo social, histórico, la política, economía y lo cultural. Se despliega en actividades lúdicas espontáneas, planificadas, individuales y colectivas que acontecen en un tiempo, un espacio y en dispositivos determinados elegidos desde la práctica de la libertad y en forma voluntaria,

que tienen un fin en sí misma y propenden al placer.

Por su carácter transversal, la actividad recreativa tiene la posibilidad de manifestarse, nutrirse y, a la vez, alimentar diversas áreas de la sociedad: la salud, la educación, la cultura, el turismo, la promoción social y política, entre otras, todas tienen en algún momento la posibilidad de desarrollar actividades recreativas. Como práctica social, pluricultural y organizada, en ella se ven reflejadas las realidades de las personas y de la sociedad. Se hace evidente un entramado de relaciones, sentimientos, actitudes y pensamientos que son parte del ser humano. Se nutre de elementos que la caracterizan como tal: la actividad social, las prácticas compartidas, la interacción, el reconocimiento propio y de los demás, donde de forma simbólica y muy representativa se realizan intercambios entre personas que se ven interpeladas. Sin lugar a dudas la Recreación existe, y con tanta potencia y universalidad, que es hora que la tomemos en serio como elemento constitutivo de una política pública de extensión nacional. Entenderla como derecho implica reconocer al Estado como principal garante del mismo, responsable del desarrollo de políticas que permitan a las comunidades contar con espacios, propuestas planificadas; profesionales con formación en el campo; financiamiento para su acceso y disfrute.

Es fundamental que dichas políticas atiendan las necesidades e intereses de los grupos, promuevan los vínculos, el encuentro, la autonomía y el protagonismo de éstos. Además, las políticas públicas de Recreación deberán orientarse desde un principio de justicia social e intercultural, y desde una perspectiva de géneros y diversidad.

Es preciso distinguir las prácticas y propuestas recreativas que promueven la inclusión social y

cultural; de aquellos servicios de entretenimiento con eje en el lucro y la rentabilidad. Las medidas planificadas e implementadas, deben promover también el acceso de la población a dispositivos y prácticas lúdicas y recreativas de carácter espontáneo (parques, playones, plazas y otros) como a las de carácter institucionalizado (juegotecas barriales, colonias de verano, clubes infanto-juveniles y otros). En este sentido, es primordial que un Plan y una futura Ley de Recreación garanticen espacios de para todas las personas que habitan el territorio nacional. Los matices, modos y valores propios de nuestros pueblos, la expresión de los modos de ser y estar en el mundo, que se construyen y comparten en las propias manifestaciones recreativas y culturales, que deconstruyan registros personales impuestos socialmente en función del consumo: todas deben ser contempladas y tenidas en cuenta.

Por lo expresado, abogamos por un Plan Nacional de Recreación, y su consecuente marco normativo: la Ley Nacional de Recreación. Solicitamos que ésta contemple y garantice a la Recreación como una expresión, como un derecho de los pueblos; y a quienes nos desempeñamos laboralmente en este amplio campo, como parte de una construcción federal y participativa.

